



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3043/2013

RESOLUCIÓN N° 84/013

Montevideo, 21 de agosto de 2013

VISTO: la renuncia presentada por parte la firma Eleco S.A., respecto del ítem 609 que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos".

RESULTANDO: que por Resolución N° 20/013 de fecha 15 de abril de 2013, modificativas y concordantes se adjudicó el referido Llamado.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente readjudicar el ítem 609 "Tubo con heparina 1 ml" a la firma Nipro Medical Corporation- Sucursal Uruguay, según indica el ranking de ofertas, para lo cual se recabó su previa conformidad.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Readjudicar, en el marco del Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos", el ítem N° 609 "Tubo con heparina 1 ml", a la firma Nipro Medical Corporation - Sucursal Uruguay, por el precio y cantidades detallados en el Anexo I adjunto, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2°) La presente Resolución representa un incremento en la adjudicación del Llamado en cuestión, de \$ 10.930,70 (pesos uruguayos diez mil novecientos treinta con 70/00) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado resulta en la suma de \$ 108.121.124 (pesos uruguayos ciento ocho millones ciento veintiún mil ciento veinticuatro).

3°) Notificar a las firmas involucradas.

4°) Solicitar a la firma Nipro Medical Corporation- Sucursal Uruguay, el correspondiente complemento de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

5°) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado en cuestión y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

- 6°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7°) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.
- 8°) Cumplido, analizar las eventuales sanciones que pudieran corresponderle a la firma ELECO S.A., por la renuncia presentada que dio origen a la presente Resolución.-



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



Resolución 84/013
 Llamado N° 1/2012 "Suministro de Reactivos no dependientes de Equipos"
 ANEXO I - "Items Re - adjudicados"

| Item | Grupo | Sub-Grupo | Descripción | Unidad | Técnica | Prestación | Cantidades máximas autorizadas | Moneda | Razón Social | Nombre Comercial | Numero de Registro MSP (Código del certificado) | Origen | Precio de la unidad de compra (con impuestos) a valores históricos | Prestación | Capacidad de la Prestación | Precio de la prestación (con impuestos) a valores históricos | % IVA | Precio de la unidad de compra (con impuestos) a valores históricos | Precio de la prestación (con impuestos) a valores históricos | Monto total adjudicado en pesos Uruguayos a valores históricos | Acertados |
|------|----------|----------------------|--|--------|---------|------------|--------------------------------|------------------------------|---|--------------------|---|------------|--|------------|----------------------------|--|-------|--|--|--|------------------|
| 609 | Químicos | Tubo para extracción | TUBO DE EXTRACCIÓN HEPARINA DE LITO 1ml aprox | Tubo | - | - | 52.200 | Por remesa del Proveedor | Eico S.A. | Tubo hepar 18x4075 | 85311232 | Extranjero | 1,75 | capitulos | 100,00 | 175,00 | 8% | 1,93 | 192,50 | -180.872,96 | Kema 18x4075 1ml |
| 609 | General | Tubo para extracción | TUBO DE EXTRACCIÓN HEPARINA DE LITO 1 ml aprox | Tubo | - | - | | Se adjudicó por segunda data | Mega Medical Corporation Sursud Uruguay | Genex - Nevada | 9917069M | Extranjero | 1,94 | CAJA | 1200,00 | 2.328,00 | 8% | 2,13 | 2.550,80 | 111.588,20 | TC-42481 Orado |

Monto máximo adjudicado con impuestos incluidos, a valores históricos \$ 10.030,70

República Oriental del Uruguay
 Ministerio de Economía y Finanzas